

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

READECUACIÓN DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SANTA FE LA VIEJA Y PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTÁ

Pliego de Bases y Condiciones Generales

CAPITULO I NATURALEZA Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

I.1. TERMINOLOGIA

La terminología utilizada en la presente documentación tiene el significado siguiente:

M.A.H.: Ministerio de Asuntos Hídricos.

COMITENTE: El Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del M.A.H.

CONSULTOR: consultores individuales, firmas consultoras y profesionales asociados que prestan servicios de consultoría.

OFERTA: Propuesta de elaboración de los servicios requeridos.

OFERENTE: Consultor que presenta su oferta, también denominado proponente o concursante.

ADJUDICATARIO: OFERENTE a quien se le acepta la oferta y se le notifica de ello fehacientemente.

CONTRATISTA: es el locador, OFERENTE que ha suscripto el contrato, tomando a su cargo la elaboración del proyecto.

CONTRATO: Conjunto de documentos de naturaleza técnica y legal que rige las relaciones entre el COMITENTE y el CONTRATISTA.

I.2. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a la presente licitación debe adquirir en la sede del Ministerio de Asuntos Hídricos: Avenida Almirante Brown 4751 – Santa Fe, con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo, un ejemplar completo del Legajo, el que será entregado por el precio que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, extendiéndose el recibo en forma, a nombre del adquirente, con expresa constancia del domicilio.

I.3. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN

Además de la documentación que se menciona para la presentación de las ofertas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deberán incluir en el sobre de presentación:

- a) Recibo de compra del Legajo
- b) Garantía de la propuesta consistente en el 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial, cuando así lo establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo ser constituida por algunas de las siguientes formas:
 - b-1) Dinero efectivo, en depósito del Banco Provincial de Santa Fe.
 - b-2) Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización Oficial.
 - b-3) Créditos no afectados que el proponente tenga a su favor con la Provincia.

- b-4) Fianza o aval bancario a satisfacción de la Superioridad.
- b-5) Fianza mediante póliza de seguro
- c) Las aclaraciones y modificaciones de los documentos de las bases de la licitación que el Ministerio hubiere notificado a los interesados.

I. 4. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurre a la Licitación Pública no podrá alegar en caso alguno falta o deficiencia de conocimiento de los presentes pliegos y de las leyes vinculadas al mismo, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así mismo del área donde se desarrollarán los estudios y tareas a contratar. No se permitirá reclamo que se relacione a tal temática ni tampoco alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones generales y particulares del presente pliego licitatorio.

I.5. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Podrán no obstante presentar ofertas personas físicas o jurídicas. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica:

A. Personas físicas y apoderados:

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
Número de Clave Única de Identificación Tributaria.

B. Personas jurídicas:

Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución
Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
Fecha, objeto y duración del Contrato social.
Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

Fecha y objeto del contrato constitutivo.

D. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En caso que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Santa Fe.

El COMITENTE no dará curso a las facturas mientras el CONSULTOR no cumpla con todos los requisitos exigidos para dicha inscripción.

I.6. FUERO LEGAL

El OFERENTE, a través de su representante legal, deberá presentar una declaración jurada que contenga la aceptación a la jurisdicción ordinaria de los tribunales santafesinos, renunciando a todo otro fuero de excepción, incluyendo el federal

I.7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS

Las licitaciones se realizarán mediante el procedimiento de doble etapa o sobre con presentación simultánea y evaluación sucesiva. La Comisión Evaluadora deberá pronunciarse en primer término respecto de la admisibilidad de los oferentes sobre la base el contenido del sobre nº 1 – antecedentes- verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos. Superada la etapa de admisibilidad, se procederá a la evaluación del contenido del sobre nº 2 de oferta económica, a aquellos que hubiesen resultado admisibles”.

La obtención de la información básica requerida para llevar a cabo la metodología propuesta por el CONTRATISTA será de exclusiva responsabilidad de éste. En ningún caso el COMITENTE admitirá moras en la presentación de los trabajos contractualmente comprometidos originadas en la indisponibilidad de la información básica requerida.

La Documentación que surja de la prestación de los servicios contratados será de propiedad única y exclusiva de la Provincia de Santa Fe.

Con posterioridad a la finalización de los servicios contratados y en aquellas circunstancias que el Comitente lo determine, se solicitará por escrito al Consultor contratado una asistencia técnica referida a aclaraciones, ampliaciones y/o análisis que se requieran para materializar el proyecto elaborado. Este servicio será requerido desde la etapa previa al llamado a Licitación para la construcción de la obra, durante el transcurso de todas las etapas constructivas, la recepción provisoria y hasta la recepción definitiva.

La respuesta será realizada a la mayor brevedad a los fines de salvar eventuales inconvenientes que pudieran ocasionar daños y/o perjuicios a la contratante de la materialización de los trabajos

El compromiso de asistencia técnica para la ejecución de la obra se extenderá hasta dos años posteriores a la conclusión del contrato correspondiente al presente llamado. Si la obra comenzara con posterioridad a los dos años referidos, el Consultor quedará eximido de la obligación inicial de asistencia en la ejecución y etapas posteriores.

I.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL OFERENTE.

Los Consultores podrán presentar sus Ofertas por sí o asociados, a través de una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) o Asociación de Profesionales. En caso que el OFERENTE constituya una U.T.E. o Asociación de Profesionales deberán definirse las partes proporcionales de participación individual y una cláusula especial en la cual se establezca la corresponsabilidad solidaria de todos sus integrantes, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, división y renuncia

Comprende a los profesionales habilitados y sociedades locales de capital nacional, conforme lo establecido en la Ley 21.382, especializados en cuestiones técnicas relativas a la elaboración de proyectos. Las sociedades o profesionales habilitados que no sean locales, podrán participar siempre que se encuentren asociados a sociedades locales.

El OFERENTE deberá indicar el domicilio donde desea ser notificado de las diferentes circunstancias, que así resulten, en todas las etapas previas a la firma del contrato si correspondiere.

El CONTRATISTA deberá poseer su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe cuyas oficinas deberán estar disponibles para la recepción de toda documentación de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas.

No se admitirá que un mismo profesional o empresa figure integrando o asociándose a dos o más OFERENTES.

Los equipos de trabajo que propondrán los OFERENTES deberán estar conformados, en un porcentaje no inferior al 60 % por profesionales y técnicos con especialidades y con antecedentes laborales afines a la naturaleza de los diversos servicios requeridos.

En todos los casos, la parte literal de la documentación a presentar por el OFERENTE y a elaborar por el CONTRATISTA será en idioma castellano, en formato IRAM A4. Los planos y la información gráfica tendrán generalmente un formato A1 a A4 de dichas normas, salvo casos especiales que se indicarán oportunamente por el M.A.H.

I. 9. NORMAS LEGALES

La licitación, adjudicación y contratación se ajustan en un todo de acuerdo al régimen del Decreto Ley de Contabilidad Provincial N° 1757 o la que la reemplace; la Ley Provincial No. 5188 y sus decretos reglamentarios, la Ley Nacional de Convertibilidad N° 23.928 modificada por Ley N° 25.561, sus decretos reglamentarios; la Ley N° 12.046 y sus decretos reglamentarios, Leyes Provinciales de los Colegios Profesionales de la Ingeniería Civil y de Ingenieros Especialistas y Caja de Profesionales de la Ingeniería, y la Ley N° 12.105.

Asimismo, será obligatorio para el contratista en lo atinente a su función específica el cumplimiento de todas las leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales y Comunes, así como las reglamentaciones correspondientes.

Por su parte serán subsidiarias a los presentes pliegos las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones para Licitación Pública de Obras.

CAPITULO II TIEMPO Y FORMA DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las Ofertas se presentarán hasta el día y hora indicados en el Aviso de Licitación. En caso que ese día resulte feriado o no laborable, tal plazo de vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente a la misma hora establecida en el aviso

La presentación de las mismas se hará mediante un (1) SOBRE DE PRESENTACIÓN sin membrete dirigido a:

MINISTERIO DE ASUNTOS HÍDRICOS SANTA FE
Ref.: Propuesta para
Fecha de presentación: ... de de

El M.A.H. posee su Mesa de Entradas en la Avda. Alte Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Dicho sobre contendrá:

- a) 2 (dos) sobres membretados, cerrados, lacrados, y numerados (Nº 1 y Nº 2)
- b) Carta de Presentación
- c) Acuse de recibo de las aclaraciones y circulares emitidas por el M.A.H.
- d) Los demás expedientes administrativos que se requieran o que quisiera presentar el OFERENTE.

El sobre Nº 1 (número uno) contendrá la Oferta Técnica del OFERENTE, más toda otra documentación EXCEPTO LA OFERTA ECONOMICA.

El sobre Nº 2 (número dos) contendrá la Oferta Económica expresada en Pesos.

Todos y cada uno de los documentos contenidos en la Oferta deberán estar debidamente firmados por el OFERENTE a través de su representante autorizado. Tanto la Oferta Técnica como Económica deberán presentarse con original, con el sellado de ley correspondiente a licitación pública, y dos copias.

Cada uno de los sobres deberá contener su documentación foliada, sin enmiendas y con un índice.

La totalidad de los costos que demande la presentación de la Oferta estarán a cargo del OFERENTE, en tanto que, la validez de ésta –tanto Técnica como Económica– será de 60 (sesenta) días hábiles computados a partir del día de cierre de recepción de las mismas. Se mantendrá también, durante este período el personal propuesto para la realización de los trabajos.

II.1. SOBRE Nº 1: OFERTA TÉCNICA

Con la finalidad de facilitar el análisis de las Ofertas, resulta conveniente que el OFERENTE desarrolle los aspectos técnicos de acuerdo a las siguientes pautas:

- **Datos como CONSULTOR:** según PLANILLAS TIPO A, que se incorpora en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- **Datos del equipo de trabajo:** según PLANILLAS TIPO B, que se incorpora en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. De acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se indicará, además, el PERSONAL CLAVE a evaluar.
- **Metodología y plan de trabajo propuesto:** el OFERENTE expondrá el enfoque técnico y la metodología que prevé usar para desarrollar los trabajos y llegar a los resultados deseados. La exposición se hará con el grado de detalle que estime necesario en relación con los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la Licitación.

Si a juicio del OFERENTE resulta necesario ampliar, reformular o realizar nuevas etapas, estudios o investigaciones para la obtención de un buen resultado final, podrá proponerlos. Asimismo, presentará gráficos y planos, y efectuará comentarios sobre los documentos que debe entregar en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

La propuesta señalará las funciones del personal asignado por el OFERENTE tanto en el campo como en gabinete y/o laboratorio en concordancia con el Organigrama presentado en las Planillas Tipo B y el Cronograma del Trabajo a realizar con sus principales elementos

II.2. SOBRE Nº 2: OFERTA ECONOMICA

El OFERENTE propondrá un presupuesto para la realización de la totalidad de los trabajos solicitados, de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la Licitación. Esto incluirá los Honorarios Profesionales y Gastos Generales que, a los efectos de su cotización, deberá entenderse que representan:

1. Honorarios profesionales: Constituyen la retribución por el trabajo y responsabilidad profesional del profesional o grupo de profesionales en la realización de las tareas encomendadas, incluyendo gastos generales relacionados con las mismas y con el ejercicio de su profesión.
2. Gastos en estudios especiales: Incluyen la totalidad de las erogaciones que sean necesarias realizar para la ejecución integral de los trabajos: de campaña, laboratorio o gabinete (personal, movilidad, materiales, comunicaciones, viáticos, amortización de equipos)
3. Gastos generales: Comprenden impuestos, cargas sociales, gastos administrativos y otros gastos generales que correspondan

Todos los precios serán cotizados al mes inmediato anterior al de apertura de las Ofertas.

La Oferta Económica será el precio final para la realización de los trabajos ofrecidos que surja de la Planilla Tipo "C" que se deberá elaborar acorde a las características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

II.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Si el CONSULTOR encuentra discrepancia u omisiones en cualquiera de los documentos suministrados, o si el significado de alguna de las disposiciones le merece dudas, podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones sobre los documentos del concurso, a más tardar siete días corridos antes de la fecha de apertura de las Ofertas. En estos casos, el CONSULTOR deberá dirigirse en forma escrita, al lugar indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Por su parte el COMITENTE, dará respuesta a lo solicitado mediante Circulares que modifiquen o amplíen los documentos originales, los que serán enviados a la totalidad de los CONSULTORES hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las Ofertas. En caso de ser necesario se incluirá en los mismos el otorgamiento de los plazos requeridos para que los CONSULTORES realicen los análisis y elaboren la documentación correspondiente al tema en cuestión

II. 4. ACTO DE APERTURA

II.4.1. ACTA

Se labrará Acta de todo lo acontecido durante el acto de la Licitación, la cual, luego de su lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. En ella se dejara constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte quien presida el acto. Los Proponentes tendrán derecho a dejar sentado en el Acta las observaciones que, a su criterio sean procedentes y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de las 48 (cuarenta y ocho) horas de su clausura. La impugnación debe ser fundada.

II.4.2. OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de apertura de la Licitación, deberán ser concretas y concisas, en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos cuestionados y realizadas en el momento, no posteriormente.

II.4.3. RECHAZO DE OFERTAS

Se rechazarán las Ofertas que:

- 1) Hayan sido presentadas fuera de término.
- 2) Presenten omisión de la oferta técnica y/o económica.
- 3) Presenten incumplimiento del requisito de presentación de las ofertas técnicas y económicas en sobres separados.

CAPITULO III

SISTEMA DE SELECCION Y EVALUACION

III.1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación estará a cargo de la Comisión designada por el COMITENTE.

Esta Comisión verificará que cada antecedente presentado cumpla con todos y cada uno de los requisitos indicados en los documentos de la Licitación.

La evaluación de las Ofertas se realizará en dos etapas, a saber:

- a) Aspectos técnicos
- b) Aspectos económicos

En primera instancia se evaluarán los aspectos técnicos y en segunda instancia los aspectos económicos. Si la puntuación en la evaluación de los aspectos técnicos no supera el puntaje técnico mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se producirá la descalificación del OFERENTE en análisis y en tal caso, no se abrirá el Sobre N° 2 (Oferta Económica) correspondiente.

Los OFERENTES deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases de licitación pública

Los sobres "Oferta Económica" de los concursantes quedarán sellados y se depositarán en una urna sellada y lacrada hasta tanto se produzca el informe correspondiente a la evaluación técnica.

III.1. 1. ASPECTOS TECNICOS

La Comisión evaluará los aspectos que a continuación se enumeran, dando cada miembro un puntaje entre 0 y 100 a cada componente técnica de la oferta:

a) La calificación e idoneidad del equipo de trabajo en su conjunto y del PERSONAL CLAVE propuesto para la realización del trabajo en todas y cada una de las etapas, el cual se clasificará según las categorías siguientes:

1) Aspectos Generales: esto incluye formación y capacitación, antecedentes laborales, técnicos y académicos, cargos desempeñados, duración de su empleo con el OFERENTE, incumbencias del Título Profesional.

2) Aptitud profesional: capacidad y experiencia para realizar las tareas del trabajo particular de que se trate.

3) Conocimiento de la región: experiencia en estudios y proyectos similares al que se solicita.

La descripción de los antecedentes del personal que intervendrá en las distintas tareas se efectuará conforme la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

b) La experiencia del OFERENTE, en la especialidad del trabajo por contratar.

c) El plan de trabajos y metodología propuesta para la realización de los servicios ofrecidos, en relación con las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la presente Licitación.

Los aspectos técnicos enumerados anteriormente incidirán en el puntaje técnico final con el porcentaje de ponderación que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Se tomará una media aritmética de los miembros de la Comisión de evaluación para asignar a cada Oferta Técnica un puntaje final.

III.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Una vez producido el informe final de la Evaluación Técnica, se abrirán los sobres conteniendo las Ofertas Económicas de los DIFERENTES preseleccionados, los cuales serán los que superen o igualen el puntaje de Evaluación Técnica establecido para la presente Licitación Pública

El orden de mérito y la evaluación técnica de la preselección serán inapelables, notificándose a los concursantes la fecha y hora de apertura del Sobre No. 2 con el objeto de que puedan presenciar el acto si así lo estiman conveniente.

III.2. SELECCION

La modalidad de selección se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El COMITENTE se reserva el derecho de rechazar todas las Ofertas sin expresión de causas sin que esta decisión pueda motivar por parte de los OFERENTES reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolso, retribuciones e indemnizaciones.

Durante la tramitación del contrato el OFERENTE seleccionado deberá presentar al momento de su firma con el M.A.H. o cuando corresponda:

- a) Constancia de inscripción del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Impuesto a la Ganancias, Caja Nacional de Recaudación Previsional, y toda otra inscripción para desarrollar actividades comerciales requeridas por las autoridades competentes.
- b) Inscripciones en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe del Consultor y del Director de Proyecto.

III.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los trabajos se contratarán mediante los siguientes sistemas de contratación:

- a) Ajuste alzado;
- b) Unidad de medida y precios unitarios;
- c) Combinación de sistemas precedentemente enunciados;
- d) Otros sistemas de excepción cuya conveniencia se establezca.

El sistema se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

III.4. TRAMITACIONES DEL CONTRATO

III.4.1. ALCANCE Y PROGRAMA

La invitación a suscribir el contrato enviada al OFERENTE seleccionado indicará el lugar y fecha de las TRAMITACIONES DEL CONTRATO.

Se empezará con la revisión de la OFERTA, la metodología, el plan de trabajo, y las observaciones que se hubieran hecho. Se llegará a un acuerdo sobre las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS definitivas, el personal, el programa de trabajo y los informes, planos y otros resultados a presentar. Se concretarán también las aportaciones del COMITENTE.

III.4.2. PRESUPUESTO

El monto del contrato será el precio global total cotizado por el concursante en su Oferta para la realización de los trabajos.

III.4.3. PERSONAL

La selección de Ofertas se basará en gran parte en las calificaciones del personal clave propuesto por el OFERENTE. En el momento de las tramitaciones y firma del Contrato, el COMITENTE deberá enumerar este mismo personal y necesitará asegurarse de su disponibilidad. No se permitirán sustituciones salvo en los casos de demora inesperada o de enfermedad.

III.4.4. APROBACIONES

Las tramitaciones y la redacción definitiva del Contrato, así como su adjudicación, serán sujetos a la aprobación de los organismos pertinentes acorde a las Leyes de la Provincia de Santa Fe.

III.5. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

A la conclusión de las tramitaciones, se redactará un Contrato incorporando todos los acuerdos adoptados, incluyendo la versión final del Alcance y Programa de los Trabajos. Se firmará el contrato dentro de los treinta (30) días, pudiendo variar este plazo a juicio exclusivo del COMITENTE.

Una vez adjudicado el Contrato se notificará a todos los OFERENTES el resultado de la licitación, poniendo a su disposición por el término de quince (15) días los sobres de las Ofertas Económicas no abiertos por no haber superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica.

III.6. SISTEMA DE PAGO

III.6.1. MODALIDAD DE PAGO

Los precios del Contrato incluirán todas las obligaciones del CONTRATISTA que son contemplados en la legislación vigente, ya sea en el campo tributario, laboral u otro.

Los pagos se efectuarán acorde al cronograma y a la modalidad que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

III.6.2. ANTICIPOS Y CERTIFICACIONES

Cuando así se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, EL COMITENTE proporcionará al CONTRATISTA un anticipo, cuyas características se establecerán en dicho Pliego

III.7. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección de los trabajos será llevada a cabo por el Comitente. Las comunicaciones entre el Comitente y el Contratista se realizarán a través de la siguiente documentación:

- 1- Las Actas que las partes suscriban a los fines de la ejecución del Contrato.
- 2- Las Ordenes de Servicio.
- 3- Las Notas de Pedido.

Dicha documentación será considerada complementaria del Contrato

III.8. MULTAS

Las penalidades que surjan por mora en la iniciación o terminación de los trabajos serán fijadas en el contrato que se suscriba con el oferente que resulte adjudicado, estableciéndose tentativamente un monto del 0,25/00 (cuarto por mil) del importe del contrato, por cada día de atraso injustificado en el inicio o terminación de los trabajos contratados.

III.9. ORDEN DE PRELACION

En caso de discrepancia de los documentos del Proyecto, primará el orden siguiente:

- 1) Planos incluidos en el Legajo:
 - a) De detalle.
 - b) De conjunto.
- 2) Pliegos:
 - a) Bases y Condiciones Particulares
 - b) Especificaciones Técnicas Particulares.
 - c) Bases y Condiciones Generales.
 - d) Especificaciones Técnicas Generales.

Si la discrepancia apareciera en un mismo plano, entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras, primará esta última, salvo que el error fuera evidente.

III.10. TRAMITACIONES ANTE TERCEROS

La tramitación de las aprobaciones de los proyectos ante otros organismos será responsabilidad del Contratista. En el caso que el plazo contractual sea inferior al requerido para la aprobación, tal responsabilidad subsistirá, a su entero costo, hasta la aprobación definitiva por parte del organismo pertinente

MINISTERIO DE ASUNTOS HÍDRICOS, Noviembre de 2005.-